Expediente: **860/14**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.C.- C/ CRISOL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **13/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CRISOL S.R.L., -DEMANDADO
27223363496 - PROVINCIA DE TUCUMAN DGC, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 860/14

H108013066360

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.C.- c/ CRISOL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 860/14. Juzgado de Cobros y Apremios 1.-

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo solicitado: **I)** Líbrese nuevo mandamiento conforme a lo ordenado en fecha 13/10/2022. Fíjase nueva fecha para el día 07/04/2026 a horas 10:00, a fin de que se lleve a cabo la inspección ocular ordenada en autos. Hágase constar que se autoriza a diligenciar el mismo a la letrada PAOLA SALIM BROVIA, M.P. N° 3830, y/o al martillero Carlos Federico Huerta, Matrícula N° 252 (celular 155334448), en conjunto con el Oficial de Justicia, de conformidad con lo normado por Acordada N° 358/25, apartado 9. Se autoriza al Sr. Oficial de Justicia a proceder al ingreso al edificio a fin de verificar la totalidad de las unidades existentes y a requerir -en caso de ser necesario- al uso de la fuerza pública. **II)** A lo requerido en apartados c) y d), atento el estado procesal y constancias de autos, No Ha Lugar. **III)** Sin perjuicio de lo ordenado en el punto anterior, teniendo presente el monto reclamado en la demanda y fecha de inicio del proceso, a fin de evitar mayores dilaciones y a los fines de lograr el cobro del crédito reclamado, se sugiere a la actora realizar las averiguaciones necesarias a fin de conocer si la firma demandada posee cuentas y/o activos bancarios. MLI860/14

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.